,,





DECRETO DE ALCALDÍA Nº004-2023-MDP

Pacora, 01 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA; CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las procedimientos necesarios para la correcta y eficiente de la correcta y eficiente de la correcta y eficiente vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en su artículo Nº82, numerales 15, 19 y 20, determina que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes ecreación, tienen como competencias, fomentar el turismo sostenible, la promoción de dividades culturales diversas y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población; due, con motivo de la celebración del 199ª Aniversario del Distrito de Pacora- Provincia de Lambayeque, Departamento Lambayeque, se ha previsto declarar el día Lunes 04 de diciembre feriado no laborable, recuperable en el Distrito de Pacora, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 209 y el Artículo 429 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR feriado no laborable, recuperable en el Distrito de Pacora el día Lunes 04 de diciembre, por celebrarse el 199 Aniversario del Distrito de Pacora, motivo de conmemorar el aniversario de su fundación, fecha de gran relevancia histórica y cultural para nuestro Distrito, estableciendo así mismo, que el objetivo del presente decreto es conservar y promover las costumbres, el patrimonio cultural, turístico, histórico y gastronómico del Distrito de Pacora.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pacora.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, QUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DITRITAL DE PACORA

ALCALDE

Calle 28 de Julio N° 106 Pacora, Lambayeque

mesadepartes.munipacora2023@gmail.com

(

978 726 929

Municipalidad
Distrital de Pacara